



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
Radicado: 2024-00834

RADICACIÓN	13001-40-03-004-2024-00834-00
TIPO DE PROCESO	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE	WILFRIDO VILLADIEGO ROMERO
ACCIONADO	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
DERECHOS FUNDAMENTALES	TRABAJO, FAMILIA, MÍNIMO VITAL, ASOCIACIÓN SINDICAL, DEBIDO PROCESO Y ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA.
VINCULADOS	MINISTERIO DEL TRABAJO Y OTROS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA. Cartagena, veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Advierte el Despacho de la **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por **WILFRIDO VILLADIEGO ROMERO**, contra la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**, a fin de que se le protejan los derechos fundamentales al **TRABAJO, FAMILIA, MÍNIMO VITAL, ASOCIACIÓN SINDICAL, DEBIDO PROCESO y ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA.**

De manera, que reuniendo el libelo los requisitos previstos en los artículos 86 de la Constitución Política y 14 del Decreto 2591 de 1991, se procederá a su admisión, al ser este Despacho competente para su trámite, por disposición de los Decretos 2591 de 1991 1069 de 2015 y 333 de 2021, este juzgado es competente para asumir el conocimiento en este asunto.

Por todo lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de tutela instaurada por **WILFRIDO VILLADIEGO ROMERO**, contra la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO**, a fin de que se le protejan los derechos fundamentales al **TRABAJO, FAMILIA, MÍNIMO VITAL, ASOCIACIÓN SINDICAL, DEBIDO PROCESO y ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA.**

SEGUNDO: VINCULAR en condición de terceros con interés en las resultas de la actuación al: **MINISTERIO DEL TRABAJO – OFICINA DEL TRABAJO - DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS PÚBLICOS DEL ESTADO COLOMBIANO “SINTREMPUCOL”, MUTUAL SER EPS**, la señora **VALENTINA ROMERO PÉREZ**, y, a las personas que integran la **LISTA DE ELEGIBLES** para el cargo de: **AGENTES DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17 Código OPEC No. 179498 y Resolución No. 11050 del 7 de mayo de 2024**, mediante la cual se conforma y adapta la lista de elegibles para proveer vacantes definitivas en la **ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS**, proceso de selección Entidades del Orden Territorial No 2250 de 2022, a efectos de que hagan presencia y ejerzan su derecho a la defensa.

TERCERO: ORDENAR a la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO** y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC)** que, en el término perentorio de **UN (1) DIA**, informe la persona que ha sido posesionada en el cargo que ostentaba **WILFRIDO VILLADIEGO ROMERO**, esto es, como *“Agente de Tránsito Código 40 Grado 17”*, de la existencia y convocatoria a este asunto.

Asimismo, se **ORDENAR** que, en el mismo término, inserten en su sitio web oficial, redes sociales y/o remita a la dirección electrónica de los sujetos, comunicación tendiente a informarlos de la existencia de este proceso constitucional a dichos terceros con interés, con indicación precisa del actor, el número de radicación, el juzgado en que se surte y que la misma versa sobre el cargo de: « **AGENTES DE TRANSITO CÓDIGO 340 GRADO 17 Código OPEC No. 179498** », indicándole a quienes compongan o integren la lista de elegibles existente para este proceso, que podrán allegar las manifestaciones que a bien tengan sobre esta acción de tutela hasta el día 4 de septiembre del año que avanza, a las 5:00 de la tarde. En la referida publicación deberá anexarse enlace para la descarga íntegra de este auto y del traslado de la demanda. Previendo a los interesados que, los memoriales y/o contestaciones podrán ser remitidos/enviados a la dirección electrónica del despacho: j04cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el siguiente asunto en el mensaje: *“RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA 2024-00834”*.

CUARTO: ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (C.N.S.C.)** y a la **ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO** que, en un lapso de **UN (1) DIA** siguiente al enteramiento de este auto, se sirvan en allegar al correo electrónico del despacho y con destino a este asunto, la lista de elegibles existente y vigente para el cargo de « **AGENTES DE TRANSITO CÓDIGO 340**



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
Radicado: 2024-00834

GRADO 17 Código OPEC No. 179498», en donde obre el nombre y número de identificación de la totalidad de las personas que la componen, su número de contacto telefónico y correo electrónico, de existirse dichos datos.

QUINTO: ORDENAR a la accionada y vinculadas a fin de que por intermedio de su representante legal y/o quien haga sus veces, acreditándose tal calidad, dentro del término improrrogable de **UN (1) DÍA**, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, ejerzan su derecho constitucional a la defensa y contradicción, y de contestación a cada uno de los argumentos expuestos por el accionante, allegando toda la documentación que estimen pertinente.

Se advierte que, de no rendir el informe dentro del término conferido por el Despacho, se dará aplicación a lo normado en el Art. 20 del Decreto 2591 de 1991.

SEXTO: REQUERIR a la parte accionante, para que aporte copia de su registro civil de nacimiento, a efectos de acreditar el parentesco en primer grado de consanguinidad. Para tal efecto, se le concederá **UN (1) DÍA**.

SÉPTIMO: NOTIFIQUESE este auto a las partes e intervinientes por el medio que la SECRETARIA considere más expedito y eficaz.
DPP

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Fabian Alejandro Garcia Romero
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b55a5830945699ffbe67c74851a0fa70406954ac3ca422ae4dcf9c90a463c**

Documento generado en 29/08/2024 04:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>